



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICO:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, se celebró sesión ordinaria el día veintisiete de agosto de dos mil trece cuyos acuerdos adoptados se recogen en el acta que a continuación se transcribe:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

D<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

D<sup>a</sup>. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

*Justifica su ausencia:*

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Maria Josefa García Palma.

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las veinte horas y diez minutos de junio de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora. Justificó la ausencia del Portavoz Socialista Sr. Casado Morente y del Sr. Alcántara Leonés Interventor de Fondos

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, por unanimidad de los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano se decidió:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Manifiestar el pésame de esta Corporación a la familia de D. Antonio Madueño Serrano, quien fue Concejal de este Ayuntamiento desde el 25/09/1975 al 16/04/1979.

Felicitar y agradecer el trabajo desarrollado para la extinción del incendio acaecido la semana pasada en la finca Arroyo Molino-la Dehesilla a la Junta de Andalucía, al INFOCA a la Guardia Civil, A los miembros del Grupo local de Pronto Auxilio y a la Policía Local.

Felicitar a D. Francisco Lara Jiménez, quien fuera jugador del Montoro CF, participó en el Don Bosco y este año lo hará en el Torredonjimeno, equipo que milita en Primera Andaluza.

Felicitar a D. Rafael de las Heras Barragán, quien fuera jugador del Montoro CF, participó en el Don Bosco, en el Atlético Madrid, en el Logroñés, y en el Córdoba CF, y este año lo hará en el Arandina, equipo de tercera división.

Felicitar al Club de Atletismo de Montoro por la organización de la 1ª Nocturna carrera popular Ciudad de Montoro celebrada el pasado 17 de agosto, agradecer su trabajo y la colaboración de todos los colectivos ( Peña ciclista, Policía, Grupo Local de Pronto Auxilio y empresas patrocinadoras ) que han contribuido a que resultase todo un éxito.

Felicitar y agradecer su trabajo a D. José Ortiz García, Cronista de esta Ciudad y archivero del Ayuntamiento por la presentación de su Guía turística de Montoro, en la que han participado empresas locales, ya que la misma supone una herramienta indispensable para los turistas que visitan nuestra Ciudad y al mismo tiempo otorga una nueva perspectiva de ésta a los montoreños.

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. (29/07/2013).**- Cedita la palabra a los diferentes portavoces intervino la portavoz de IULV-CA quien propuso la siguiente rectificación al acta que se sometía a aprobación:

En el punto 16. BIS.3. Donde dice: *D. Francisco Luque Madueño dice que la propuesta le parece oportuna y que entiende que ya habría partidas comprometidas para este colegio*

Debe decir : *D. Francisco Luque Madueño dice que la propuesta no le parece oportuna y que entiende que ya habría partidas comprometidas para este colegio*

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta **se acordó** aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día veintinueve de julio de dos mil trece con la rectificación propuesta.

**2.- DAR CUENTA DE DECRETOS.**- Los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

- Resolución n.º 2013/00001382 firmada por el Sr. Alcalde el 3 de agosto de 2013, por el que delega su voto en D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la sesión de la Junta Directiva de dicha Asociación de 5 de agosto de 2013.
- Resolución n.º 2013/00001383 firmada por el Sr. Alcalde el 3 de agosto de 2013, por el que delega la asistencia y el voto en D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para Mesas de Contratación de expedientes 03/2013 y 04/2013 tramitados por dicha Asociación.
- Resolución n.º 2013/00001385 firmada por el Sr. Alcalde el 5 de agosto de 2013, de corrección de errores materiales advertidos en la Resolución n.º 2013/00001383.
- Resolución n.º 2013/00001403, firmada por el Sr. Alcalde con fecha 9 de agosto de 2013, por el que delega en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Mariana Lara Delgado, las funciones de la Alcaldía durante los días 31 de agosto a 15 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

### **3.- ACOGIMIENTO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EL BIENIO 2014-2015.-**

Conocían los Sres asistentes los antecedentes de este asunto , pues hasta ahora se venía prestando desde el año 2008 como un servicio supramunicipal mediante un convenio marco aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 29/09/2008 (BOP nº 200 de 7/11/2008), y respecto a lo que esta Secretaría informó que se trataba de una encomienda de gestión de actividades de carácter material del art. 15 de la Ley 30/92, el cual desde entonces ha sido prorrogado anualmente mediante convenios específicos, siendo el último el suscrito el dos de julio de 2012 para la campaña 2012-2013.

Conocen también los Sres miembros de este órgano que este Ayuntamiento mantiene un Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba para la creación y desarrollo del Registro Municipal de animales de compañía, que fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 28 /09/2005, y se prorroga anualmente.

Por la Sra Secretaria se informó verbalmente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ahora se define este servicio como municipal y lo va a prestar la Diputación al amparo del art. 14 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, como asistencia material de prestación de un servicio municipal, sin embargo no se fijaban de manera concreta las potestades inherentes a su ejercicio. Por otra parte no consta en el expediente informe de Intervención pese a tratarse en este acuerdo de la adquisición de un compromiso de gasto plurianual que no se inicia en el presente ejercicio.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**PRIMERO:** Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el Bienio 2014-2015.

**SEGUNDO:** Aceptar expresamente el compromiso de aportación de 5.603,56 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo Bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2014 la cantidad de 2.801,78 euros y de 2015 la cantidad de 2.801,78 euros.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos.

**3.BIS.1.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE-A PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DEDICAR EL 50% DEL REMANENTE PRESUPUESTARIO 2012 A PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES”.**

*En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

El Sr. Alcalde señaló que todos conocían el texto de esta Moción, cuyo objeto ya se solicitó por este Pleno. No habiéndose aprobado por el Consejo de Ministros en el mes de julio esta medida se debe reiterar esta petición, dijo, ya que en nuestro caso se trata de disponer de 398 mil euros para poder dar respuesta a la difícil situación que viven las familias montoreñas y crear empleo.

Por la portavoz de IULV-CA, Sra Sánchez de las Heras, se preguntó si se refería al 50% del remanente de 2012 como se expresa en el epígrafe de la Moción o bien es el 100%.Le respondió el Sr. Alcalde que era el 100%.

Por el Grupo Popular intervino la Sra. Soriano Castilla, quien anunció que su Grupo votaría a favor porque el Gobierno de la Nación lo tiene previsto pero no ha especificado la forma en que lo va a llevar a cabo, aunque se conoce que en nuestra provincia, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha remitido una propuesta al Ministerio y le han respondido afirmativamente.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

**PRIMERO:** Reiterar las peticiones contenidas en la Moción que fue aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 25/03/2013 para que el 100% del remanente presupuestario del ejercicio 2012 pueda destinarse a Planes de Empleo Municipales y que dice así:

*“ MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DEDICAR EL 50% DEL REMANENTE PRESUPUESTARIO 2012 A PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES”.*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece la modificación, a lo largo del año 2013, del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*El mencionado artículo 32 establece el destino que debe tener el superávit presupuestario en las Corporaciones Locales y que, en su redacción actual, es la reducción del endeudamiento neto. La modificación de dicho artículo abre la posibilidad de dedicar el remanente a otros fines.*

*Dada la situación actual de deterioro de la economía, que se traduce en una imparable subida del número de personas desempleadas, debería ser una prioridad dedicar una parte importante del remanente presupuestario al desarrollo de planes que sirviesen para la generación de empleo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE de Andalucía en el Ayuntamiento de Montoro propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 de la Ley 2/2012 de 27 de abril, para que el superávit del Ayuntamiento de Montoro pueda ser dedicado a planes para la generación de empleo directo en nuestro municipio.*

*Segundo.- Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a defender la modificación del artículo 32 de la Ley 2/2012 de 27 de abril en el sentido mencionado en el punto anterior.*

*Tercero.- Remitir el acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a los distintos grupos políticos del Congreso de los Diputados.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

### **3.BIS.2 MOCIÓN DEL GRUPO PSOE-A PARA LA ELIMINACIÓN DE LA EXIGENCIA DE 35 PEONADAS PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA**

*En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Señaló el Sr. Alcalde que este asunto ya fue tratado por el Pleno de la Corporación, no obstante recobraba actualidad porque se ha demostrado que hay quienes no han podido alcanzar las veinte peonadas para acogerse al subsidio y a partir del uno de agosto éstas se han aumentado a treinta y cinco, y han sido muchos vecinos quienes nos han transmitido este problema.

La Sra Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA, señaló que su Grupo ya se había posicionado el año pasado sobre este asunto señalando que se debía pedir la modificación para que fuesen cero peonadas, por lo que reiterando su posicionamiento se abstendrían en la votación.

El portavoz de Grupo Popular Sr. Arias Lozano, dijo que su Grupo se abstendría en la votación al no tener constancia de que el Gobierno de la Nación hubiese modificado a treinta y cinco el número de peonadas.

En votación ordinaria, absteniéndose en la votación los representantes de los Grupos IULV-CA (3) y Popular (3), y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (6), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto de la Moción epigrafiada :

*“ELIMINACIÓN DE LA EXIGENCIA DE 35 PEONADAS PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA”*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace exactamente un año el grupo municipal socialista solicitó a este Pleno la aprobación de una moción relativa a la exigencia al gobierno central de la adopción de medidas especiales para contrarrestar los efectos de la sequía en los trabajadores agrarios.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*Por aquel entonces reclamábamos la eliminación de la exigencia de jornadas o al menos su reducción a 20 jornadas, debido a que las consecuencias de un gran periodo de sequía en nuestra tierra preveían una reducción de la producción de un 70 %, lo que significaba para Montoro una pérdida de aproximada de 206.500 jornales.*

*Esta circunstancia, unida a la situación general de crisis que afecta negativamente a todos los sectores y que nos están dando índices de desempleo hasta la fecha desconocidos, ha tenido una importante incidencia en los trabajadores del campo.*

*Pese a que se consiguió la reducción a 20 jornales los exigibles para el acceso a este tipo de subsidio, la situación de estos trabajadores y trabajadoras agrarias sigue siendo crítica.*

*No es ahora el momento de que el Gobierno del Partido Popular restaure las 35 jornadas. Se deben mantener la exigencia de las 20 jornadas al menos hasta que el campo andaluz retome la normalidad en el empleo, es decir, al menos hasta que finalicen las campañas de recolección de aceituna y de cítricos en torno a marzo-abril de 2014.*

*Aquella medida que adoptó el Gobierno de reducir de 35 a 20 el número de peonadas, en contra de lo que prometió la Sra. Báñez, la ministra de empleo, ha supuesto un incremento de 3.000 personas sin ninguna prestación por desempleo, y 1.500 personas menos protegidas por el subsidio o la renta agraria en el último año en la provincia de Córdoba.*

*El Gobierno anunció que nadie quedaría sin protección, y como ya se preveía ha vuelto a incumplir.*

*Desde el PSOE volvemos advertir de las dramáticas consecuencias que puede suponer la vuelta a las 35 peonadas.*

*Desde el PSOE reclamamos que no sean los trabajadores del campo los que también se unan a los pagadores de una crisis económica que ellos no crearon.*

*Desde el PSOE de nuevo reclamamos la puesta en marcha de un Plan de Empleo Rural Especial, tantas veces rechazado por el Partido Popular, no ya con el objetivo de paliar en alguna medida las negativas consecuencias que todo este panorama está teniendo en los trabajadores agrarios, sino también para evitar que muchos de ellos se sitúen dentro de los márgenes de la exclusión social.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

1. *Instar al Gobierno de España, para que adopte medidas que contrarresten los efectos de la dramática situación del campo andaluz mediante la aprobación de un Programa de Fomento de Empleo Agrario extraordinario o Plan de Empleo Rural Especial.*

2. *Instar al Gobierno de España, para que no adopte en este momento la medida de restaurar las 35 peonadas necesarias para acceder al subsidio y renta agraria.*

3. *Dar traslado de este acuerdo a los distintos grupos políticos de la Diputación Provincial de Córdoba, a los distintos grupos políticos del Parlamento de Andalucía, a los distintos grupos políticos del Congreso de los Diputados, así como al Ministerio de Empleo del Gobierno de España.”*

**3.BIS.3. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA REDUCCIÓN DE APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO AL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

*En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Expuso el Sr. Alcalde que el pasado 24 de abril se solicitó por este Pleno a la Excm. Diputación Provincial que revisase la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio, y repasó el detalle de las cifras que se contienen en esta Moción.

El Grupo Municipal IULV-CA, a través de su portavoz, manifestó su voto a favor.

Por el Grupo Popular intervino su portavoz, Sr. Arias Lozano, quien se reiteró en la posición que mantuvo su Grupo el 24 de abril y donde se motivó las diferencias económicas de la cuota de los municipios donde radican las instalaciones del parque de bomberos, por lo que votarían en contra.

Insistió el Sr. Alcalde en que se estaba solicitando que se aplicase a Montoro criterios poblacionales, conforme a los que este Ayuntamiento respecto de otros con similar población aporta ahora el triple. Respecto a la ubicación del Parque replicó que no beneficia para nada a Montoro porque no paga impuestos, y criticó las deficiencias de medios que tiene el mismo, puestas de manifiesto la pasada semana cuando se produjo el incendio en la finca de arroyo Molino.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular (3), y el voto a favor de los representantes de los Grupos IULV-CA (3) y Socialista (6), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior la de la mayoría absoluta, se adoptó el siguiente





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Nº Rº EELL 0114043

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

*En el Pleno celebrado el día 24 de Abril se aprobó solicitar a la Diputación de Córdoba con los votos a favor de PSOE-A e Izquierda Unida y el voto en contra del Partido Popular, la Revisión de la Aportación Económica de este Ayuntamiento al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.*

*Al día de hoy no se ha recibido ningún tipo de respuesta.*

*Considerando el grave perjuicio económico que se causa a este Municipio, ya que en el año 2012 la aportación económica fue de 66.515'29 € y en el 2013 de 147.876'63 €, una diferencia de + 81.361'34 €, suponiendo una discriminación con respecto a Ayuntamientos de población parecida, como:*

*\*Fernán Núñez que aporta 42.308'10 €*

*\*Villanueva de Córdoba que aporta 40.646'09 €*

*\*Bujalance que aporta 33.998'04 €*

*O de mayor población, como:*

*\*Aguilar de la Frontera que aporta 100.320'12 €*

*\*Fuente Palmera que aporta 81.099'60 €*

*\*Rute que aporta 77.621'61 €*

*Se Propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.-Instar a la Diputación de Córdoba y al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios para que se revise la aportación económica del Ayuntamiento de Montoro, se adecúe y se apliquen los mismos criterios que al resto de Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba.*

*2.-Remitir este Acuerdo a los Grupos Políticos del Partido Popular, PSOE-A, IULVCA y UCOR de la Diputación de Córdoba para que defiendan esta Propuesta en el Consorcio y Diputación.*

*3.-Remitir este Acuerdo a los Grupos Políticos de los Ayuntamientos de Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, La Carlota e Hinojosa del Duque, que también están en la misma situación que nuestro Ayuntamiento, para que soliciten **TAMBIEN** dicha Revisión.*

**3.BIS.4.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL APEADERO DE AUTOBUSES Y EL CENTRO DE SALUD DE MONTORO**

*En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto,*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Explicó el Sr. Alcalde que también el Pleno había debatido este asunto, que se formuló una solicitud el 23 y 24 de abril y, en ausencia de respuesta, se pidió mediante acuerdo plenario el pasado 29 de julio, por lo que habiendo respondido la Excm. Diputación Provincial el 6 de agosto que no puede atender la misma porque tienen otras prioridades, resultaba necesario adoptar los acuerdos que se proponen en esta Moción, a los que dio lectura.

El Grupo Municipal IULV-CA, a través de su portavoz, manifestó su voto a favor.

Por el Grupo Popular intervino la Sra. Soriano Castilla, quien anunció que su Grupo votaría a favor pero con una puntualización, ya que existe un protocolo de actuación del año 2006, cuando gobernaba el PSOE, y la redacción de este proyecto no se adecua al mismo. En segundo lugar, dijo, la redacción de un proyecto Técnico se lleva a cabo cuando existe un presupuesto, y se desconoce que la Junta de Andalucía haya presupuestado el Centro de Salud o el Colegio, además tratándose de competencias propias de la Comunidad Autónoma se desconoce si el Ayuntamiento se ha dirigido a ésta, ya que ni el Ayuntamiento ni la Diputación son competentes para la construcción de estos edificios. Por último, dijo que quería aclarar que, ni ella ni su Grupo habían presentado una proposición para que la Diputación redactase el proyecto del colegio sino que fue una expresión en el discurso del debate, por lo que resultaba erróneo ese apartado de la Moción, que su Grupo votaría a favor, pero que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo asiste a Montoro igual que al resto de Municipios, que Montoro era el único municipio que había recibido dos proyectos FEDER, que se habían encomendado a la Diputación las expropiaciones de la Vaguada y de calle Jardín y que le consta la voluntad del equipo de gobierno de la Diputación de atender esta petición de redacción de los mencionados proyectos salvando los mencionados escollos procedimentales.

Replicó el Sr. Alcalde que consta en acta, en nota de prensa enviada por el Grupo Popular al Diario Córdoba y al Día de Córdoba, y en las redes sociales sus afirmaciones de que se quitaba dinero al empleo y se destinaba a la redacción del proyecto, y fue antes de que se debatiese el tema del colegio cuando propuso que se solicitase la redacción del proyecto de construcción a la Diputación Provincial. Dijo que el equipo de gobierno de la Diputación no contesta a nada, y que después de 105 días había respondido el Arquitecto Jefe del Servicio; que los dos FEDER a que se refería habían sido gestionados por el anterior equipo de gobierno de la Diputación, no el actual, y cuando se ha solicitado los proyectos ya se conoce que los edificios a proyectar se ubican en la obra paralizada y no terminada de Senda Golosilla, incluida en Planes Provinciales 2007-2011, por lo que hasta que no se finalice la urbanización no se puede construir ni el Apeadero ni el Centro de Salud a través de sendos convenios con la Junta de Andalucía, lo que ya conoce la Diputación desde que se redactó por el SAU la Innovación del Planeamiento con este fin.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Nº Rº EELL 0114043

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el texto de la Moción de la Alcaldía que dice así:

*Los pasados días 23 y 24 de Abril se solicitó a la Excma. Diputación de Córdoba la redacción de los Proyectos de los futuros “Centro de Salud y Apeadero de Autobuses” que irán ubicados en la zona conocida como “Senda de la Golosilla”, pendiente de urbanizar, obra incluida en los Planes Provinciales 2007-2011, iniciada y paralizada debiéndose haber finalizado en Septiembre 2012.*

*Con el objeto de ir adelantando dichos proyectos y como entendemos que la Diputación, legalmente está obligada a prestar dichos servicios y previendo su disponibilidad, se volvió solicitar por acuerdo del Pleno del día 29 de Julio por unanimidad.*

*Sin embargo, el día 6 Agosto, al cabo de los 105 días, se recibe un escrito de los Servicios Centrales del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba en el que se comunica que no es posible asumir la asistencia demandada al existir otras prioridades (Planes Provinciales, Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

*A parte de la tardanza en contestar, 105 días, nos llama poderosamente la atención, a parte del déficit de suficientes medios técnicos, la propuesta que hizo en el Pleno la Concejala del Partido Popular D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla, para que la Diputación se encargara de la Redacción del Proyecto del futuro Colegio que sustituirá al actual Colegio Nuestra Señora del Rosario.*

*Si hubiéramos esperado la respuesta y el compromiso de redacción del Proyecto, la obra de dicho Colegio se retrasaría meses o no se haría.*

*Por tanto, se proponen al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.-Reiterar a la Diputación de Córdoba la solicitud de Redacción de los Proyectos del Centro de Salud y Apeadero de Autobuses en el más breve tiempo posible, fijando fecha para ello.*

*2.-Instar a la Diputación de Córdoba a que incremente y mejore la Asistencia Técnica a los Ayuntamientos de la Provincia.*

*3.-Trasladar este Acuerdo a la Diputación de Córdoba y a los Grupos políticos de la misma.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

#### **4.- ACTIVIDAD DE CONTROL. RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA , preguntó cuándo se efectuaría la convocatoria para solicitar el traslado de una a otra bolsa de trabajo.

Le respondió el Sr. Alcalde que se seguía el trámite procedimental y se había remitido al BOP.

Preguntó la Sra Sánchez de las Heras por la adjudicación de los Huertos Sociales.

Le respondió el Sr. Alcalde que solo había una solicitud que cumpliera los requisitos, que eran los mismos exigidos para los Planes de exclusión Social, ya que los demás superaban ingresos o tenían propiedades, por lo que se modificarán los requisitos en la nueva convocatoria.

De nuevo en el uso de la palabra preguntó la Sra Sánchez de las Heras por la Bolsa de Trabajo de exclusión social, cómo funcionaba y categorías

Le respondió la Sra Lara Delgado Concejala Delegada del área de Educación y Bienestar social que solo existe una categorías, peón, que son treinta y nueve contratos de duración un mes, de los que ya se han formalizado quince, finalizando este programa el 2 de noviembre..

El Sr. Romero Calero, Concejala Popular, propuso que se asignase el nombre de una calle al Rvdo. Sr. Cura Párroco de Ntra. del Carmen D. Antonio Aguilar de la Fuente con motivo de su jubilación después de cuarenta y cuatro años de dedicación a Montoro.

Le respondió el Sr. Alcalde que para eso debe seguirse el procedimiento que marca el Reglamento por lo que la iniciativa y tramitación debe ajustarse al mismo, no obstante recordó que a D. Antonio ya se le reconoció su dedicación a Montoro al nombrarlo Hijo Adoptivo de la ciudad.

La Sra Soriano Castilla, Concejala Popular preguntó por la forma de acceso a los puestos de la Guardería pues se habían ocupado dos cuidadoras y una en prácticas.

Le respondió el Sr. Alcalde que en la Guardería hay plazas de laborales indefinidos, que había una de ellas ocupada por una profesora que falleció y se amortizó, y lo que se hace es contratar, según las necesidades, personal temporal mediante oferta genérica al SAE.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y diez minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

LA SECRETARIA GENERAL

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr./a. Alcalde/sa. a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva de este acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro a tres de septiembre de dos mil trece.